

**DISPOSICION SE-CFJ N° 045/21**

Buenos Aires, 4 de mayo de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 17/21, lo resuelto por el Consejo Académico y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad Planilla de cálculos nivel básico – Modalidad virtual.

Que a tal fin se convocó a Miguel Prigioniero como capacitador, tutor y evaluador y a Gustavo García y Andrés Romero como tutores.

Que la actividad estuvo vigente en el campus virtual del Centro de Formación Judicial del 3 de marzo al 11 de abril de 2021.

Que la Disp. SE-CFJ N° 17/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Miguel Prigioniero en calidad de capacitador, tutor y evaluador en la actividad "Planilla de cálculos nivel básico – Modalidad virtual" que se llevó a cabo del 3 de marzo al 11 de abril de 2021.

2º) Apruébase el pago de la suma de ochenta y cinco mil doscientos ochenta y seis pesos con cuarenta centavos (\$85.286,40) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Gustavo García en calidad de tutor en la actividad "Planilla de cálculos nivel básico – Modalidad virtual" que se llevó a cabo del 3 de marzo al 11 de abril de 2021.

4°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000,00) a Gustavo García, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifíquese la participación de Andrés Romero en calidad de tutor en la actividad "Planilla de cálculos nivel básico - Modalidad virtual" que se llevó a cabo del 3 de marzo al 11 de abril de 2021.

6°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000,00) a Andrés Romero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 045/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF